

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

3438 *Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se nombra funcionaria de carrera de la Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación a doña Isabel Olivares Zarco.*

La Ley 62/2003, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispuso en su artículo 53 la Integración del Personal del Instituto de Salud Carlos III en las Escalas de Investigadores Titulares y de Técnicos Superiores Especialistas dependientes de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del extinto Ministerio de Ciencia y Tecnología, en la actualidad Ministerio de Ciencia e Innovación.

Por Orden ECI/1860/2004, de 26 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), se aprobó la convocatoria para la integración de personal funcionario del Instituto de Salud Carlos III en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.

Finalizado el proceso indicado en esa convocatoria, la Comisión Calificadora, por Resolución de 11 de abril de 2005, elevó a la extinguida Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, actualmente Secretaría de Estado de Investigación, una propuesta con la relación definitiva de funcionarios que debían integrarse en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.

En esa relación propuesta no figuraba, entre los funcionarios que debían integrarse en dicha Escala, D.^ª Isabel Olivares Zarco, razón por la cual la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en su Resolución de 2 de enero de 2006 no acordó integrar a dicha funcionaria en la Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación y, consecuentemente, tampoco procedió, en su Resolución de 21 de abril de 2006 («Boletín Oficial del Estado» n.º 130, de 1 de junio), a su nombramiento como funcionaria de carrera de la mencionada Escala.

La interesada formuló Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución de 11 de abril de 2005 de la Comisión Calificadora, por la que quedaba excluida de la relación de funcionarios propuestos para su integración en la Escala de referencia y con fecha de 12 de mayo de 2010 la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictó la sentencia n.º 386 en la que fallaba que D.^ª Isabel Olivares Zarco debía ser incluida en la relación definitiva de funcionarios que se integraban en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, retro trayendo sus efectos a la fecha en que se produjo la resolución que originariamente resolvió el proceso de integración.

En ejecución de la referida sentencia, esta Secretaría de Estado de Investigación ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Acordar la integración en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación y nombrar funcionaria de carrera de dicha Escala a D.^ª Isabel Olivares Zarco con D.N.I.: 05624721W; con destino en el Centro Nacional de Microbiología del Instituto de Salud Carlos III adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, como Investigador Titular de Organismos Públicos de Investigación con complemento de destino nivel 26 y complemento específico de 10.580,50 euros.

Segundo.—Retrotraer los efectos de este nombramiento a la fecha en que se produjo la resolución que originariamente resolvió el proceso de integración, según se recoge en el fallo de la sentencia referida.

Tercero.—D.^a Isabel Olivares Zarco podrá tomar posesión dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición antes este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar así mismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Investigación, Felipe Pétriz Calvo.